

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Ayda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 29 de Diciembre de 2.004

933/04

Expte. N° 14.091/87

VISTO:

Que por resolución N° 462-HCD-01 se aprueban modificaciones al texto original de la resolución N° 361-HCD-96 del Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Cómputos de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora del Departamento de Cómputos solicita la incorporación de pautas a seguir por los usuarios para la impresión de documentos en equipos administrados por dicho Departamento:

Que la propuesta se refiere a aspectos aún no previstos en el Reglamento:

Que por tales fundamentos la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 11/04, aconseja hacer lugar a lo solicitado:

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su sesión ordinaria del 22 de Septiembre de 2.004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la propuesta presentada por la Comisión Asesora, de incorporación del texto que se transcribe a continuación, en el **Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Cómputos de la Facultad de Ingeniería**:

"De las impresiones"

Sólo está permitido, por parte de los usuarios, la impresión de documentos relacionados con las tareas exclusivamente inherentes que desarrollan en la Facultad.

Los usuarios dispondrán de un crédito de 30 carillas por mes, no acumulativo.

Para la impresión de posters, en todos los casos, o de documentos, cuando el usuario no disponga de crédito, el mismo deberá presentar una nota dirigida al Secretario Académico de la Facultad, quien autorizará o no la impresión. En ningún caso se proveerá del papel para la impresión de documentos, debiendo el usuario traer el mismo.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

933/04

Expte. N° 14.091/87

En el caso de los alumnos, sólo se permitirá la impresión de un original, por grupo o alumno, de documentos –trabajos prácticos, monografías, informes, etc. exigidos por las cátedras para su calificación en la misma.

Para la impresión de notas, apuntes, etc. Los señores alumnos disponen de las impresoras matriciales, la impresión en estos equipos no alterará el crédito asignado.

Los docentes que requieran a sus alumnos la presentación de documentos de más de 30 hojas, deberán llenar, imprimir y presentar al Departamento de Cómputos, el formulario tipo indicando:

- Título del trabajo práctico, monografía, etc.
- Grupo e integrantes si los hubiera.
- Cantidad de carillas estimadas.
- Formato de impresión (a4, a3, legal, etc.)
- Si es necesario la impresión a color
- Periodo de validez (fecha última de presentación)

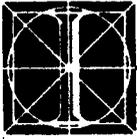
La impresión de apuntes, guías de cátedra y toda otra documentación que los responsables de cátedras consideren necesaria para sus alumnos, deberá ser realizada, indefectiblemente, por personal de la misma. Autorizándose la impresión de un solo ejemplar el que se pondrá a disposición de los señores alumnos para su reproducción (fotocopiado).

Todo documento que se quiera imprimir –práctico, poster, plano, apunte, etc. Deberá exhibir claramente:

- Nombre de la materia.
- Nombre de la facultad.

El procedimiento a seguir para la impresión de documentos en las impresiones del Departamento de Cómputos de la Facultad es el siguiente:

- Ingresar a la red de la facultad .
- Abrir el archivo a imprimir.
- Verificar márgenes, tipo de papel, etc.
- Solicitar autorización al personal encargado del departamento de cómputos.
- Enviar la impresión.
- Mostrar los documentos impresos al personal encargado del departamento de cómputos.
- Registrar los datos de la impresión –fecha, descripción del trabajo, usuario, formato, materia, área que ocupa la impresión, en caso de plotteos – y firmar la planilla correspondiente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-3-

933/04

Expte. N° 14.091/87

En caso de comprobarse que un usuario ha realizado la impresión de documentos que no estén relacionados con las tareas que desarrolla en la Facultad, se le retendrá las hojas, quien podrá retirarlas previo pago de \$1.00 por hoja impresa y no dispondrá de crédito para imprimir por el término de 6 meses. "

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica a Secretaría de Facultad, a la Comisión Asesora y siga por Dirección Administrativa Académica, a los Departamentos Docencia y Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-

AM


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA